

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 —</p> <p>Número suéltos, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 91

Martes 26 de abril de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 31 de marzo de 1949 por la que se organizan por este Ministerio siete cursillos (seis provinciales y uno volante), sobre «Agricultura y Ganadería en general, Ganadería, Avicultura, Cereales, Regadío, Industrias lácteas y Plagas del campo», en Valladolid y su provincia. («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de abril).

Ilmo. Sr.: Visto el plan general de intensificación de cursillos de Capacitación y Divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos: agronómico, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de abril de 1948, ha resuelto:

Primero. Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Junta Nacional de Hermandades, a través de sus Juntas y Organismos provinciales, de siete cursillos (seis provinciales y uno volante), en Valladolid y su provincia,

Sobre: «Agricultura y Ganadería en general, Ganadería, Avicultura, Cereales, Regadío, Industrias lácteas y Plagas del campo».

Segundo. La aportación del Ministerio de Agricultura a los cursillos autorizados en el artículo anterior será en total de quince mil pesetas, con arreglo a la distribución que apruebe el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero. Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado, previamente, los programas, presupuestos, profesorado, fecha y lugar de la celebración de los cursillos.

Cuarto. Al finalizar cada cursillo se elevará por el Director técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria expresiva del desarrollo de cada cursillo.

Quinto. Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1949.—P. D.,
Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

1.469

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Luis Burgueño de Prado, vecino de Valladolid, Santiago, 76.

Clase de aprovechamiento, riegos.
Cantidad de agua que se pide, 2,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Esgueva.

Término municipal en que radicarán las obras, Olmos de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de abril de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.389—679

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Mariano López Minguela, como presidente de la Comunidad de Regantes de Frumales (Segovia), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Cerquilla, en término municipal de Frumales (Segovia), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Se proyecta un azud de 1,70 metros de altura, de gaviones metálicos,

con vertedero en su parte central de 1,50 metros de anchura, calculado para un calado de 0,60 metros sobre el umbral del vertedero, el grueso de éste será de 1,50 metros, ocupando el azud con el ensanche 7 metros. Junto al azud y en la orilla derecha parte un acequia de 0,0008 metros por metro de pendiente, en sección trapecial y capaz de conducir 30 litros de agua, siendo su longitud de 1.900 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de abril de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.427—680

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo, presenten las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de mayo de 1945, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivos en el término de un mes a partir de la publicación del presente anuncio.

Juez municipal sustituto del Distrito número uno.

Fiscal de paz de Pesquera de Duero.

Valladolid, 21 de abril de 1949.—El secretario de Gobierno, Sebastián García de Castro.—V.º B.º: el presidente, Evaristo Graño.

1.440

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Palazuelo de Vedija

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Palazuelo de Vedija, 21 de abril de 1949.—El alcalde accidental, Gabriel Asensio.

1.444—681

Valdunquillo

Formadas las cuentas municipales de esta Villa, de 1948, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdunquillo, 20 de abril de 1949.—El alcalde, Ovidio Maroto.

1.445—682

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada, contra don Jesús Sánchez Bolado, en reclamación de 3.750 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una mula que atiene por «Valerosa», pelo castaño, de unos doce años de edad y seis dedos sobre la cuerda; tasada en 3.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, encontrándose el semoviente que se subasta en poder de don Julián Arribas, en calidad de depositario y con domicilio en la calle Conde Ribadeo, número 10.

Dado en Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—César Aparicio de Santiago.—El secretario, Celedonio de Barrera.

1.462—683

NAVA DEL REY

CÉDULA DE CITACIÓN

Villar de Castro, Heliodoro; domiciliado últimamente en Castronuño, comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Nava del Rey, con el fin de ser oído en causa que instruye bajo el número 10 del corriente año, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nava del Rey, 13 de abril de 1949. El secretario, Alfonso Pedrero.

1.430

PAMPLONA

Don Pedro Alberto García Sarabia, juez de instrucción del partido de Pamplona.

Hago saber: Que habiendo sido habido el procesado César Franco Paredes, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 553 de 1948, sobre hurto, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las autoridades y agentes de la policía judicial para su busca y captura.

Pamplona, 12 de abril de 1949.—Pedro Alberto García.

1.400

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 165 de 1949, sobre amenazas, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Miguel González, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.459

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas

Se celebrará el jueves 5 de mayo, a las diez de la mañana, de las pignoradas en septiembre de 1948, talones números 81.305 al 83.435, y las renovadas en el mismo mes, talones 14.554 al 14.896.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 22 de abril de 1949.—El director, M. Pascual y Espinosa.

1.463—684

Imprenta de la Diputación provincial

Conceder a don Felipe Díaz, capataz de 2.ª, la cuarta prórroga de licencia con sueldo, por enfermedad, durante tres meses, a partir del día 20 del mes en curso.

Conceder a don Santiago Añibarro, funcionario de planilla, la primera prórroga de licencia de tres meses con sueldo, por enfermedad, partir del día 12 del mes actual.

Conceder a don Simón Andrés Renedo, cuidador del Instituto Psiquiátrico, la undécima prórroga de un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 24 del mes en curso.

Conceder al capataz de 2.ª, don Jacinto Hernández, la cuarta prórroga de licencia por enfermedad, con sueldo, durante tres meses, a partir del día 21 del presente mes.

Conceder al ordenanza 3.º don Fulgencio Navarro, un mes de licencia sin sueldo, para asuntos propios.

Rectificar el acuerdo adoptado en 10 de febrero del año en curso, y, en consecuencia, declarar el derecho de doña Matea Pardo a percibir una pensión vitalicia mientras permanezca viuda, y señalar como pensión el 36 por 100 de las 4.851,53 pesetas que como mayor sueldo, incluidos aumentos graduales, disfrutó su esposo en el cargo de capataz de 2.ª, y cuya pensión comenzará a percibir con efectos desde el día 5 de agosto del pasado año.

Conceder a doña M.ª de los Dolores Rodríguez una pensión equivalente al 46 por 100 de 9.680 pesetas que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales ha disfrutado en su cargo de auxiliar de esta Diputación, de conformidad con la disposición 9.ª y artículos 70 y 71 del Reglamento.

Conceder un anticipo reintegrable del importe de dos mensualidades a un funcionario provincial.

Aprobar un decreto del señor presidente y que se expida la certificación interesada, disponiendo dicho decreto: 1.º—Que se dé el cese a don Baldomero García, en su cargo de auxiliar recaudador de la única zona de Nava del Rey, debiendo proceder, previas las confrontaciones pertinentes, a la entrega de cuantos valores, certificaciones y expedientes obren en su poder, como titular de referida zona, y quedando obligado el señor García a hacer entrega inmediata en cuanto se le requiera por la Jefatura del Servicio de las cantidades que resulten a favor del Tesoro y de la Diputación como consecuencia de la liquidación del primer trimestre del año en curso. 2.º—Que de dichos valores, certificaciones y expedientes se haga cargo don Francisco Alonso, a quien por este Decreto se encomienda accidentalmente la gestión de la zona de Nava del Rey, por haber sido nombrado en propiedad para referido cargo por la Comisión Gestora, del cual no puede posesionarse con tal carácter hasta tanto no sea aprobado el nombramiento por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, irascunra

(«Boletín Oficial» del día 26 de abril de 1949.)

Entregar la carilla que tiene en la Caja Provincial de Ahorros a la ex-cogida del Orfanato, Antonia Caño, pero condicionando dicha entrega a que la madre de la solicitante se persone en el Negociado y se ratifique de la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, de Magdalena Carreira, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Ursicino Escudero, con cargo a la Diputación de León; de José de Félix Fernández, como pensionista de 2.ª clase; de Leonarda de la Calle, Filomena Sevillano y Conrado Villar, como pensionistas de 3.ª clase; y de que han cadusado baja en dicho Establecimiento Rosa Vicente y Amelia Riesgo y Manuela Abella, pensionistas de 3.ª clase, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del Negociado de Beneficencia, y en su virtud desestimar la reclamación formulada por el Ayuntamiento de Camporredondo, por estar bien formulado el cargo de estancias referentes al enfermo psíquico, Arturo Olmedo, en el Instituto Psiquiátrico, y por corresponder a dicho Ayuntamiento el abono de las mismas, con arreglo a los documentos unidos al expediente y disposiciones legales vigentes.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el enfermo Lucinio Ibáñez, importante 280 pesetas, y que se entreguen a su padre don Pedro Ibáñez.

Declarar pobre en sentido legal a la enferma del Instituto Psiquiátrico, Josefa Inocentes, y que se comunique a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcalde de esta capital, a los fines determinados en la Ordenanza.

Mostrar conformidad con la propuesta del señor delegado en el Instituto Psiquiátrico, y en su virtud, arreglar las sillas y sillones de la Dirección médica de dicho Establecimiento, para lo que se necesitan unos 18 metros de cuero, con valor aproximado de 2.250 pesetas, y que pase a informe de Intervención.

Passar a informe de Intervención un oficio del señor secretario de la Agrupación Musical Universitaria, en el que solicita un donativo mínimo de 1.800 pesetas para los tres Conciertos Sacros que han de celebrarse en el Teatro Calderón, para los que remite dos papeles.

Autorizar a la Presidencia para que adquiera el número de ejemplares que crea pertinente del libro «Semana Santa en Castilla», de don José del Río, periodista y residente en Zaragoza, que solicita, se le adquieran algunos ejemplares.

Aprobar un decreto del señor presidente, por el que nombra cuidador temporero del Instituto Psiquiátrico a don Donaciano Velasco, con el haber correspondiente a este cargo, y a cuyo efecto firmará el oportuno contrato.

(«Boletín Oficial» del día 26 de abril de 1949.)

Mostrar conformidad con la propuesta, que se acepta, del señor diputado delegado, en las peticiones de don Esteban Moraleja y de don Antonio Herreto, que solicitan se les nombre enfermeros de alguno de los Establecimientos, en el que propone se manifieste a los solicitantes que en la actualidad no existen vacantes.

Quedar enterada de un escrito de don Antonio Hernández, en el que presenta la dimisión de su cargo de cuidador temporero del Hospital.

10341 Pasar a la Comisión de Personal una instancia de don Dámaso Vielba, en la que solicita ser nombrado capataz de 2.ª de las carreteras de Ceinosra Cuenca o Villacid a Villalán para poder presentarse en la convocatoria del «Boletín Oficial» del 5 del pasado, teniendo en cuenta que tiene otra solicitud, según dice, aprobada por la Corporación el día 14 de diciembre. Pasar a la Comisión de Personal las instancias de don Anastasio Fernández y de don Alvaro Casado, en las que solicitan que se les nombre peones camineros.

10342 Pasar a la Comisión de Personal un informe del Negociado, emitido en la instancia del oficial 2.º, don Orencio Pérez, en el que estima que no ve inconveniente en que se nombre a dicho solicitante oficial 1.º, sin carácter de propiedad, interin desempeñe el cargo de ayudante de Caja don Eleuterio de la Fuente.

10343 Se dió cuenta de un informe del Negociado de Personal, emitido en la comunicación del excelentísimo señor presidente del Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, en la que participa que doña Petra Alvarez, ha entablado recurso contra el acuerdo de la Comisión Gestora del 7 de octubre de 1948, por el que se la denegó la petición de reintegrarse como auxiliar en la Diputación hasta que cumpliera el plazo reglamentario; en dicho informe se hace constar que la comunicación aludida tuvo entrada en esta Corporación el día 30 de marzo último y propone que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de lo Contencioso Administrativo se acuerde si ha de mostrarse parte, mediante abogado de la Corporación; y que se envíe el expediente donde conste el acuerdo recado, a mencionado Tribunal; de conformidad con la propuesta se acordó mostrarse parte la Corporación y designar al señor Alonso para que la formule.

10344 Vista la siguiente propuesta de la Comisión de Personal: 1.º—Que de conformidad con la base 15.ª del Reglamento se provean por concurso oposición resringida las cinco vacantes de practicantes de la Beneficencia provincial entre aquellos que se hallen comprendidos en la misma. 2.º—Que los ejercicios a realizar por los aspirantes, dado el eminentemente práctico de las funciones a realizar sean únicamente prácticos, prescindiendo por tanto del ejercicio oral. 3.º—Que se designe el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, que pudiera estar constituido por el señor presidente o diputado en quien delegue; por los diputados que la Corporación designe en representación de la misma, el señor médico director del Insti-

tuto Psiquiátrico, un representante del Colegio Oficial de Auxiliares de Cirugía, si la Comisión lo estima conveniente, y un funcionario provincial que actuará sin voz ni voto en el Tribunal, el cual será designado por el señor presidente de la Corporación. 4.º—Que los ejercicios den comienzo una vez que transcurre el mes de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial», el día y hora que señale el Tribunal. 5.º—Que si las Bases de la convocatoria merecen la aprobación de la Corporación, se publiquen en el «Boletín Oficial» de esta provincia; y vistas las Bases, se acordó aprobarlo y se designa al señor Berzosa y al señor presidente de la Comisión de Personal.

Se dió cuenta de una propuesta de la Comisión de Personal, referente a que se anuncie la provisión, mediante concurso-examen, de las plazas de profesor de Música y de auxiliar de Música del Orfanato, para lo que procede: 1.º—Designar el Tribunal que ha de juzgar el examen de aptitud, que pudiera estar constituido por el señor presidente de la Corporación o diputado en quien delegue, los diputados que se designen, un profesor de Música que designe la Academia de Bellas Artes y el secretario e interventor de la Corporación, actuando como secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el funcionario que designe el señor presidente. 2.º—Que se aprueben las Bases que se adjuntan y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Vistas las Bases, se acordó aprobarlo, designando como diputado vocal al señor Santiago Juárez y al señor presidente de la Comisión de Personal.

Quedar enterada y conforme de un informe del Negociado de Personal, en el que manifiesta que por acuerdo de 24 del pasado se nombró auxiliar recaudador de Contribuciones a don Marcial de Blas, con la obligación de presentar su partida de nacimiento antes de tomar posesión del cargo; con fecha 28 de marzo último envió referido señor el documento interesado, debidamente legalizado, por no ser de esta provincia, quedando así cumplida la obligación que se le impuso, por lo que estima que procede que la Corporación quede enterada y sin efecto la obligación predicha.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que nombró a don Anastasio Ibáñez, encargado de la calefacción del Palacio Provincial, con carácter de temporero, y quien firmará el oportuno contrato.

Pasar a la Comisión de Personal un informe del Negociado, emitido en la instancia de don Germán Hernando, ordenanza 5.ª de plantilla en el Hospital, que solicita ser trasladado a la Diputación.

Conceder a don Argimiro Santamaría, auxiliar zapatero del Orfanato, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 12 del mes actual.

Conceder a don Benito Merino, cuidador del Instituto Psiquiátrico, un mes de licencia con sueldo, por enfermedad, a partir del día 15 del presente mes.